

OFICIO No.035-16

Bogotá, mayo 13 de 2016

Honorable Representante
HERNANDO JOSÉ PADAUI ALVAREZ
Cámara de Representantes
L.C

Asunto: PROYECTO DE LEY ELIMINACIÓN MEDICAMENTOS GENÉRICOS

Cordial saludo:

La Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado e IPS pública, **ACESI**, una vez analizado el proyecto de Ley radicado por usted en la Cámara de Representantes, observa con gran preocupación que de aprobarse este tipo de artículos, no se reporta importantes beneficios para el usuario pero si se generaría un impacto negativo al sector salud.

Prohibir la prescripción de medicamentos genéricos a los colombianos, dentro de los regímenes contributivo y subsidiado lo único que haría es incrementar de manera importante el gasto en salud sin que existan realmente estudios científicos que demuestren que los genéricos tienen menor efectividad y eficiencia en los tratamientos de los pacientes.

Lo invitamos a que se haga un análisis más profundo en el tema y se propongan mayores requisitos, si es necesario, a los laboratorios que producen medicamentos genéricos para que cuando obtengan el registro INVIMA, se tenga la total seguridad que el principio activo es exactamente lo que está especificando la etiqueta del producto y así garantizar la efectividad desde el punto de vista del medicamento para el paciente, toda vez que no debemos olvidar que la respuesta a los tratamientos, también dependen del usuario.

Es de anotar que hoy en día en Colombia son varios los laboratorios que tienen dentro de su estructura medicamentos comerciales y otra línea paralela de medicamentos genéricos, ambos con la misma eficacia, a través de su principio activo y solo cambia el costo del producto por las diferencias de nombre o modificaciones en el empaque que no generan beneficios para el usuario, hablando de resultados en salud.

Proyectar una potencial prohibición de la formulación de medicamentos genéricos, por vía legislativa, traería serias consecuencias financieras para el sistema, toda vez que un medicamento comercial en muchos casos puede costar 30 o 40 veces más que los medicamentos genéricos, sin encontrar diferencias en su eficiencia comprobadas científicamente que ameriten ese mayor costo.

Hoy en día nuestro sistema de salud está colapsado y solicita a gritos una reforma estructural; por tanto, este tipo de propuestas no aportan a solucionar la crisis del sector y en contravía, generarían mayores dificultades, no hay sistema de salud que aguante formulando exclusivamente medicamentos comerciales.

En contraposición esta iniciativa legislativa, en vez de beneficiar a los usuarios, podría generar mayor vulneración del goce efectivo del derecho a la salud de los Colombianos al convertirse en un sistema insostenible al largo plazo y que continúe en contraste la negación el acceso a los servicios de salud o colocando mayores barreras de acceso; toda vez que al entregarse medicamentos de mayor costo, el copago para el usuario, igualmente será mayor.

Esperamos tenga en cuenta nuestros comentarios, así como el de otros sectores en donde claramente manifiestan la inconveniencia del proyecto.

Atentamente,



OLGA LUCIA ZULUGA RODRIGUEZ
Directora Ejecutiva

cc. Honorables Representantes Comisión Séptima de Cámara